

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1341

SANTIAGO, 23 MAY 2016

N° Int.: 6265708



VISTO : Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompaña.

TENIENDO PRESENTE que doña Estefania RAMAJO GALLARDO de nacionalidad ESPAÑOLA, se acoge al Convenio sobre Doble Nacionalidad suscrito entre los Gobiernos de Chile y España, y en general que la peticionaria reúne los requisitos legales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, normas del Decreto Supremo N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, normas del Decreto Supremo N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981, en la Ley N°20.888 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

Doña Estefania RAMAJO GALLARDO, RUN: 14.711.936-4, natural de ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA, con domicilio en PROVIDENCIA y residente en el país desde el año 1999.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCE/AAA/RSD/PVS/MAGV/LECM
[2528] 15/03/2016

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

28 ABR 2016

8396904